



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCODELCA
INSTITUTO COMERCIAL DEL CAUCA – SEDE PRINCIPAL

RESOLUCIÓN FUSIÓN No 0453 DEL 26 ABRIL 2004 SED CAUCA
DANE: 119212000369 – NIT: 891501276-9
Dirección: Calle 6 No 8 – 65 B/ El Frijol
Contactos: (2) 8270225 3177865569
Email: incodelca@yahoo.es
CORINTO – CAUCA

Sedes
Primaria:
Policarpa
Salavarría &
La
Colombiana

1. ESTUDIOS PREVIOS 00 DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

El suscrito Rector de la Institución Educativa “INCODELCA” del Municipio de Corinto se permite elaborar el presente estudio para la contratar: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS EN PINTURA DE SALONES, PUERTAS, PASAMANOS Y ESCALERAS METALICAS Y CAMBIO E INSTALACION DE ACCESORIOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCODELCA.** Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación.

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2
\$ 9.500.000	\$ 10.020.000

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000)** el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Corinto para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto

“Ciencia y Virtud, Orden y Trabajo”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCODELCA
INSTITUTO COMERCIAL DEL CAUCA – SEDE PRINCIPAL

RESOLUCIÓN FUSIÓN No 0453 DEL 26 ABRIL 2004 SED CAUCA
DANE: 119212000369 – NIT: 891501276-9
Dirección: Calle 6 No 8 – 65 B/ El Frijol
Contactos: (2) 8270225 3177865569
Email: incodelca@yahoo.es
CORINTO – CAUCA

*Sedes
Primaria:
Policarpa
Salavarría &
La
Colombiana*

4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Conforme la Ley 715 de 2001, la Institución Educativa “INCODELCA” Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los casi 1200 niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

El uso continuo por una comunidad educativa alrededor de 2.400 personas diarias hace que al interior de los establecimientos todos los espacios sufran deterioro como por ejemplo paredes, puertas, red eléctricas etc.; con que cuenta la infraestructura, las cuales requieren a diario corrección y con esto se pretende mejorar el proceso educativo, en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de las sedes, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil asistir continuamente y evitar la deserción educativa.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar. **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS EN PINTURA DE SALONES, PUERTAS, PASAMANOS Y ESCALERAS METALICAS Y CAMBIO E INSTALACION DE ACCESORIOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCODELCA.** Características específicas del servicio:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Pintar Salones (alistamiento de paredes y resanes para llevar a cabo la pintura)	6	\$ 1.800.000
2	Pintar rejas de los dos bloques de los salones	13	\$ 3.250.000

“Ciencia y Virtud, Orden y Trabajo”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCODELCA
INSTITUTO COMERCIAL DEL CAUCA – SEDE PRINCIPAL

RESOLUCIÓN FUSIÓN No 0453 DEL 26 ABRIL 2004 SED CAUCA
DANE: 119212000369 – NIT: 891501276-9
Dirección: Calle 6 No 8 – 65 B/ El Frijol
Contactos: (2) 8270225 3177865569
Email: incodelca@yahoo.es
CORINTO – CAUCA

Sedes
Primaria:
Policarpa
Salavarría &
La
Colombiana

3	Pintar de puertas	6	\$ 540.000
4	Cambiar Marco de Puerta	1	\$ 305.000
5	Cambiar chapa de Puertas	2	\$ 150.000
6	Cambiar de lámparas en pasillo y salones.	36	\$ 720.000
7	Instalar tomas corrientes.	20	\$ 750.000
8	Instalar Suiches	9	\$ 360.000
9	Adecuar toma corrientes en 4 salones al lado de los tableros	5	\$ 500.000
10	Instalar reflectores	5	\$ 250.000
11	Pintar y arreglar pasamanos de la escalera	5	\$ 475.000
12	Pintura e instalación de tubos para handbol	2	\$ 400.000
TOTAL		\$ 9.500.000	

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72102900	72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores
72000000	72100000	72101500	72101505	Servicio de Cerrajería
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.500.000)** promedio IVA INCLUIDO.

Que la Institución Educativa Incodelca pagará al **CONTRATISTA** contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de 15 días, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12 de fecha 18 de junio de 2026 rubro presupuesto **Mantenimiento de Infraestructura** expedido por el Secretario con funciones de pagador, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

“Ciencia y Virtud, Orden y Trabajo”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCODELCA
INSTITUTO COMERCIAL DEL CAUCA – SEDE PRINCIPAL

RESOLUCIÓN FUSIÓN No 0453 DEL 26 ABRIL 2004 SED CAUCA
DANE: 119212000369 – NIT: 891501276-9
Dirección: Calle 6 No 8 – 65 B/ El Frijol
Contactos: (2) 8270225 3177865569
Email: incodelca@yahoo.es
CORINTO – CAUCA

*Sedes
Primaria:
Policarpa
Salavarría &
La
Colombiana*

No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa Incodelca queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de adquisición (PAA).

2.1.6. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa “INCODELCA” ubicada en la Calle, 6 No. 8 – 65 B/ El Frijol y se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
- b. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
- c. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato
- d. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

- a. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- b. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- c. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- f. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- g. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
- h. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa “INCODELCA” en el momento en que sea requerido.
- i. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

“Ciencia y Virtud, Orden y Trabajo”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCODELCA
INSTITUTO COMERCIAL DEL CAUCA – SEDE PRINCIPAL

RESOLUCIÓN FUSIÓN No 0453 DEL 26 ABRIL 2004 SED CAUCA
DANE: 119212000369 – NIT: 891501276-9
Dirección: Calle 6 No 8 – 65 B/ El Frijol
Contactos: (2) 8270225 3177865569
Email: incodelca@yahoo.es
CORINTO – CAUCA

*Sedes
Primaria:
Policarpa
Salavarría &
La
Colombiana*

- a. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- e. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- f. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- g. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- h. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- i. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- j. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- k. 11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Acuerdo 02 del 09 de marzo de 2026 donde se aprueba el manual de contratación de la Institución Educativa “ INCODELCA ” en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; y también Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

Requisitos Habilitantes

- a. Presentación de la propuesta
- b. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

“Ciencia y Virtud, Orden y Trabajo”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCODELCA
INSTITUTO COMERCIAL DEL CAUCA – SEDE PRINCIPAL

RESOLUCIÓN FUSIÓN No 0453 DEL 26 ABRIL 2004 SED CAUCA
DANE: 119212000369 – NIT: 891501276-9
Dirección: Calle 6 No 8 – 65 B/ El Frijol
Contactos: (2) 8270225 3177865569
Email: incodelca@yahoo.es
CORINTO – CAUCA

*Sedes
Primaria:
Policarpa
Salavarría &
La
Colombiana*

- d. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g. Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal
- h. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- i. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- j. Certificado de Registro Alimentario por deudores morosos.
- k. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- l. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- m. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- n. Certificado cuenta bancaria.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- a. Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- b. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

- a. Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.
- b. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses

“Ciencia y Virtud, Orden y Trabajo”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCODELCA
INSTITUTO COMERCIAL DEL CAUCA – SEDE PRINCIPAL

RESOLUCIÓN FUSIÓN No 0453 DEL 26 ABRIL 2004 SED CAUCA
DANE: 119212000369 – NIT: 891501276-9
Dirección: Calle 6 No 8 – 65 B/ El Frijol
Contactos: (2) 8270225 3177865569
Email: incodelca@yahoo.es
CORINTO – CAUCA

*Sedes
Primaria:
Policarpa
Salavarría &
La
Colombiana*

legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia.

- c. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.
- d. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013.
- e. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- a. Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- b. Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de DIEGO MARTIN PRADO MUÑOZ

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

La publicación de este contrato se realizará en la página de la Institución Educativa “INCODELCA”, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII.

9. PRESUPUESTOS OFICIAL

“Ciencia y Virtud, Orden y Trabajo”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCODELCA
INSTITUTO COMERCIAL DEL CAUCA – SEDE PRINCIPAL

RESOLUCIÓN FUSIÓN No 0453 DEL 26 ABRIL 2004 SED CAUCA
DANE: 119212000369 – NIT: 891501276-9
Dirección: Calle 6 No 8 – 65 B/ El Frijol
Contactos: (2) 8270225 3177865569
Email: incodelca@yahoo.es
CORINTO – CAUCA

Sedes
Primaria:
Policarpa
Salavarrieta &
La
Colombiana

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS EN PINTURA DE SALONES, PUERTAS, PASAMANOS Y ESCALERAS METALICAS Y CAMBIO E INSTALACION DE ACCESORIOS ELECTRICOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCODELCA.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				
Mantenimiento de Infraestructura	1	Global	24 DIAS	\$ 9.500.000
TOTAL:			\$ 9.500.000	

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS: La Institución Educativa podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el valor de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial
- Cuando el proponente no presente la oferta económica.
- Cuando al proponente modifique un Ítem, la descripción, la Unidad o la Cantidad del cuadro de Presupuesto Oficial – propuesta económica o no la presente.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en la invitación.
- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta ANTES O DESPUÉS de la fecha y horas fijadas como Plazo para la presentación de las propuestas.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad, La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionara el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad o no se presente la propuesta económica
- Cuando se haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado, no cumple con o solicitado.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- Cuando la propuesta sea menor del 95% del presupuesto oficial.

Criterios de evaluación:

“Ciencia y Virtud, Orden y Trabajo”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCODELCA
INSTITUTO COMERCIAL DEL CAUCA - SEDE PRINCIPAL

RESOLUCIÓN FUSIÓN No 0453 DEL 26 ABRIL 2004 SED CAUCA
DANE: 119212000369 - NIT: 891501276-9
Dirección: Calle 6 No 8 - 65 B/ El Frijol
Contactos: (2) 8270225 3177865569
Email: incodelca@yahoo.es
CORINTO - CAUCA

*Sedes
Primaria:
Policarpa
Salavarría &
La
Colombiana*

FACTOR DE EVALUACIÓN
Calificación económica (Menor precio), calidad y detalles técnicos
Experiencia e idoneidad

La experiencia del proponente se tendrá en cuenta según certificado de cámara de comercio y según fecha de constitución de la persona jurídica o persona natural (Para los procesos de selección de compra venta).

Y para los procesos de servicios profesionales y/o mantenimientos de infraestructura, la experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista, objeto del contrato. En su defecto se tendrá en cuenta la experiencia según certificado de cámara de comercio y según fecha de constitución de la persona jurídica o persona natural (Opcional).

Criterios de desempate:

En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado primero la oferta.

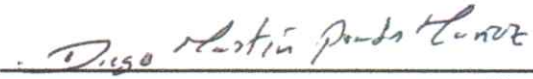
11. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO Y SUS CAUSALES

La Institución Educativa declarará desierto el proceso en el evento en que no se reciba ninguna propuesta o cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

12. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.


MG. DIEGO MARTIN PRADO MUÑOZ.
CC. 10.632.019 de Corinto Cauca
Correo electrónico: incodelca@yahoo.es

"Ciencia y Virtud, Orden y Trabajo"